

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL
 Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »
 Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código civil).— Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.— (Real orden de 6 de Abril de 1839).— Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL
 Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »
 Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina D.^a Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 288.)

Gobierno Civil.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre último.

Días	NOMBRES	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Pesca.	Galgos.
1	Lorenzo Emanuel.....	Burgos.....	986	»	»	»
	Sixto González.....	Susinos.....	987	»	»	»
	Pedro Valdizán.....	Villorobe.....	988	»	»	»
	Zacarias Sainz.....	San Millán de Juarros.....	989	»	»	»
	Florian San Millán.....	Cerezo de Riotirón.....	990	»	»	»
	Martin Carrera.....	Idem.....	991	»	»	»
	Félix Alonso.....	Madrigal del Monte.....	992	»	»	»
	Fortunato San Millán.....	Cerezo de Riotirón.....	993	»	»	»
	Valentín Sevilla.....	Pradoluengo.....	994	»	»	»
	Nicolás Espinosa.....	Garganchón.....	995	»	»	»
	Francisco Cormenzana.....	Busto de Bureba.....	»	239	»	»
	Ricardo Domingo.....	Baños.....	»	240	»	»
	José Estébanez.....	Soncillo.....	996	»	»	»
	Félix Garrido.....	Burgos.....	997	»	»	»
	Juan Aragón.....	Espinosa de Cervera.....	998	»	»	»
	Plácido Moral.....	Garganchón.....	999	»	»	»
	Domingo Revilla.....	Villangómez.....	1000	»	»	»
	Bonifacio Poza.....	Ubierna.....	1001	»	»	»
	Cirilo Lagarto.....	Zazuar.....	»	116	»	»
	Emilio González.....	Barbadillo del Mercado.....	1002	»	»	»
	Juan Saiz.....	Los Ausines.....	1003	»	»	»
	Benito Núñez.....	Villafranca.....	1004	»	»	»
	Emiliano Mayordomo.....	Gumiel del Mercado.....	1005	»	»	»
	Doroteo Jesús Sainz.....	Villarcayo.....	1006	»	»	»
	Pedro Abajo.....	Tejada.....	1007	»	»	»
	Francisco Alonso.....	Villegas.....	1008	»	»	»
	Manuel Bernal.....	Quintanilla-Morocisla.....	1009	»	»	»
	Canuto Corral.....	Redecilla del Camino.....	1010	»	»	»
	Dionisio Berruenco.....	Burgo de Osma.....	1011	»	»	»
	Francisco Palacios.....	Gumiel de Hizán.....	1012	»	»	»
	Manuel Saiz.....	Lerma.....	»	117	»	»
	Venancio de Leiva.....	La Cerca.....	1013	»	»	»
	Cándido Quintana.....	Gabanes.....	1014	»	»	»
	Simón Relloso.....	La Cerca.....	»	241	»	»
	Florencio López.....	Idem.....	»	242	»	»
	Juan Torre Rueda.....	Idem.....	»	243	»	»
	Sergio Camarero.....	Puentedura.....	»	244	»	»
	Pedro García.....	Ibeas de Juarros.....	»	245	»	»
	Victoriano García.....	Villavedón.....	1015	»	»	»
	Pedro Bedoya.....	Idem.....	1016	»	»	»
	Pedro Ribota.....	Idem.....	1017	»	»	»

5	Vicente Diaz.....	Andicono.....	1018	»	»	»
	Juan Monedero.....	Salas de los Infantes.....	1019	»	»	»
	José Herrero.....	San Millán de Juarros.....	1020	»	»	»
	Patricio Herranz.....	Idem.....	1021	»	»	»
	Odón Bengoechea.....	Quintanilla de la Mata.....	1022	»	»	»
	Alfredo Ruiz.....	Merindad de Valdeporres.....	1023	»	»	»
	Esteban Hernando.....	Garganchón.....	1024	»	»	»
	Tomás L. Fernández.....	Monasterio de Rodilla.....	1025	»	»	»
6	Lope González.....	Barruelo.....	1026	»	»	»
	Mariano Revilla.....	Rubena.....	1027	»	»	»
	Juan Roa.....	Pradoluengo.....	»	246	»	»
7	Lorenzo González.....	Arcos.....	1028	»	»	»
	Félix Cecilia Ortuñez.....	Burgos.....	1029	»	»	»
	Severo Ayala.....	Pradoluengo.....	1030	»	»	»
	Felipe de Simón.....	Idem.....	1031	»	»	»
	Martin Andrio.....	Burgos.....	1032	»	»	»
	Julián García.....	Idem.....	1033	»	»	»
	Benito Castrillo.....	Gamonal.....	1034	»	»	»
	Pedro Centeno.....	Burgos.....	1035	»	»	»
	Antonio Rivera.....	Ampuero.....	1036	»	»	»
	Félix Gómez.....	Villangómez.....	1037	»	»	»
	Eduardo Moreno.....	Santa María Ribarredonda.....	»	246	»	»
	Félix Puente.....	Santa María del Campo.....	»	247	»	»
	Ellis Beran.....	Pineda de la Sierra.....	1038	»	»	»
	Aniceto Maeso.....	Barbadillo del Pez.....	1039	»	»	»
	Ambrosio Gómez.....	Tinieblas de la Sierra.....	»	248	»	»
8	Secundino Calleja.....	Burgos.....	1040	»	»	»
10	Félix Guinea.....	Miranda.....	4041	»	»	»
	Juan Guinea.....	Idem.....	1042	»	»	»
	Manuel Diaz.....	Idem.....	1043	»	»	»
	Julián Ramos.....	Cubo de Bureba.....	1044	»	»	»
	Mariano Ortega.....	Rebolledo de la Torre.....	1045	»	»	»
	Crescencio Vicente.....	Miranda.....	1046	»	»	»
	Félix Pulgar.....	Madrigalejo del Monte.....	1047	»	»	»
	Félix Alarcía.....	Burgos.....	1048	»	»	»
	Emeterio Pérez.....	Fresneña.....	1049	»	»	»
	Agapito Marroquin.....	Calzada de Bureba.....	»	249	»	»
	Lucas Sancho.....	Miranda.....	»	250	»	»
	Baldomero López.....	Neila.....	»	251	»	»
	Gregorio Grisaleña.....	Santa María Ribarredonda.....	1050	»	»	»
11	Eduardo Arrabal.....	Lerma.....	1051	»	»	»
	Valentin Castilla.....	Burgos.....	1052	»	»	»
	Gonzalo Julián Bilbao.....	Palazuelos de Muñó.....	»	118	»	»
	Servilio García.....	Pampliega.....	»	252	»	»
	Mariano Elvira.....	Moncalvillo.....	1053	»	»	»
	Benito Elvira.....	Idem.....	1054	»	»	»
	León Elvira.....	Idem.....	1055	»	»	»
	Luis Hermosilla.....	Briviesca.....	»	119	»	»
12	José Hoyuelos.....	Vallegimeno.....	»	253	»	»
	Ignacio Palacios.....	Burgos.....	»	254	»	»
	Isidoro Peralta.....	Idem.....	1056	»	»	»
	Esteban Guinea.....	Berberana.....	1057	»	»	»
	Leandro Fernández.....	San Llorente.....	1058	»	»	»
	Miguel Martín.....	Lerma.....	1059	»	»	»
	Primitivo Estébanez.....	Burgos.....	1060	»	»	»
	Feliciano Torca.....	Valdecañas.....	1061	»	»	»
	Julián Díez.....	Arcos.....	1062	»	»	»
	Juan Manrique.....	Burgos.....	»	255	»	»
13	Narciso Rodríguez.....	Merindad de Valdivielso.....	1063	»	»	»
	Julio Ruiz.....	Villarcayo.....	1064	»	»	»
	Emilio Fernández.....	Barcina del Barco.....	1065	»	»	»
	Gregorio Fernández.....	Revillarruz.....	1066	»	»	»
	Juan Manuel Castresana.....	Villasana.....	1067	»	»	»
	Benito González.....	Padilla de Abajo.....	1068	»	»	»
	Perfecto Calvo.....	Burgos.....	1069	»	»	»

14	Nicolás de Velasco.....	Villadiego.....	1070	»	»	»
»	Samuel Vicente.....	Miranda.....	1071	»	»	»
»	Luis Sanz.....	Mecerreyes.....	1072	»	»	»
»	Lucio Zacarías.....	Salinas de Rosío.....	1073	»	»	»
»	Tomás Tamayo.....	Santa Maria Ribarredonda	1074	»	»	»
»	Eloy Aparicio.....	Villahoz.....	1075	»	»	»
»	Manuel Merino.....	Villarcayo.....	1076	»	»	»
»	Ildefonso Puras.....	Belorado.....	1077	»	»	»
»	Tomás Arnaiz.....	Modubar la Emparedada.	1078	»	»	»
»	Deogracias Monedero.....	Castañares.....	»	256	»	»
»	Ignacio Arribas.....	Cuevas de San Clemente.	»	257	»	»
»	Domingo de Mateo.....	Peñaranda de Duero.....	1079	»	»	»
15	Urbano Hidalgo.....	Villadiego.....	1080	»	»	»
»	Desiderio Lara.....	Villamayor de los Montes.	1081	»	»	»
»	Dario Corral.....	Villalón.....	1082	»	»	»
»	Eugenio Rueda.....	Valdenoceda.....	1083	»	»	»
»	Matías Arlanzón.....	Madrigalejo.....	1084	»	»	»
»	Mencio Martin.....	Melgar de Fernamental..	1085	»	»	»
»	Valeriano Arce.....	Espinoza.....	1086	»	»	»
»	Nemesio Ladrero.....	Briviesca.....	1087	»	»	»
»	Miguel Diez.....	San Adrián de Juarros..	»	258	»	»
»	Vicente Rozas.....	Medianas.....	»	259	»	»
»	Modesto Gutiérrez.....	Burgos.....	»	260	»	»
»	Eugenio Rueda.....	Valdenoceda.....	»	»	120	»
17	Juan Cerezo.....	Nava de Roa.....	»	261	»	»
»	Eladio Mata.....	Quintanilla.....	»	262	»	»
»	Julio de la Fuente.....	Roa.....	»	263	»	»
»	Protasio Gómez.....	Fuentecén.....	»	264	»	»
»	Martin Novales.....	Villasana.....	»	265	»	»
»	Juan González.....	Quintana-Martin-Galindez	»	266	»	»
»	Andrés Alonso.....	Quecedo.....	1088	»	»	»
»	Aquilino Martinez.....	Valle de Mena.....	1089	»	»	»
»	Amalio Respaldiza.....	Briviesca.....	1090	»	»	»
»	Simón Corral.....	Villasana.....	»	»	121	»
»	José Serralde.....	La Puebla de Arganzón..	»	»	122	»
»	Felix Cecilia.....	Burgos.....	1091	»	»	»
18	Joaquin Benito.....	Lerma.....	1092	»	»	»
»	Pedro Martinez.....	Villalmanzo.....	»	»	123	»
»	Bernardo Cuadrao.....	Sedano.....	1093	»	»	»
19	Martin Barrio.....	Vilviestre del Pinar.....	»	267	»	»
»	Angel González.....	Santa Maria del Campo...	»	268	»	»
»	Juan López.....	Vadocondes.....	1094	»	»	»
»	Felipe de la Calle.....	Idem.....	1095	»	»	»
»	Pedro Lagarto.....	Zazuar.....	»	»	124	»
»	Germán Pérez.....	Burgos.....	1096	»	»	»
20	Antonio N. Cortazar.....	Villanueva del Conde....	1097	»	»	»
»	Manuel Vitores.....	Pineda de la Sierra.....	1098	»	»	»
»	Ezequiel Lafuente.....	Tormantos.....	1099	»	»	»
»	Antonio M. de Encio.....	Madrid.....	1100	»	»	»
»	Demetrio López.....	Aranda de Duero.....	1101	»	»	»
»	Nicolás Ortuele.....	Herreros.....	1102	»	»	»
»	Tiburcio Andrés.....	Villasidro.....	»	269	»	»
»	Bernardino Rámila.....	Melgar de Fernamental..	1103	»	»	»
»	Mariano Ruiz.....	Santa Olalla.....	1104	»	»	»
21	Manuel Román Alonso.....	Mecerreyes.....	1105	»	»	»
»	Patricio Gil Román.....	Cojobar.....	»	»	270	»
22	Agustin Santillán.....	Villalmanzo.....	1106	»	»	»
»	Justo Barrio.....	Quintanilla Riopico.....	1107	»	»	»
»	Nicolás Martin.....	Sasamón.....	1108	»	»	»
»	Martin Sainz.....	Los Ausines.....	1109	»	»	»
»	Dámaso Vilde Laso.....	Zazuar.....	1110	»	»	»
»	Clemente del Rio.....	Villodrigo.....	1111	»	»	»
»	Fidel Cairo.....	Idem.....	1112	»	»	»
»	Calixto Frias.....	Villamayor de los Montes.	1113	»	»	»
»	Felix Saiz.....	Cueva de Juarros.....	1114	»	»	»
»	Basilio Arnaiz.....	Idem.....	»	271	»	»
»	Isaías Tomé.....	Idem.....	»	272	»	»
»	Dámaso Vilde.....	Zazuar.....	»	»	125	»
25	Mariano Arlanzón.....	Valdorros.....	1115	»	»	»
»	Blas Arijá.....	Sasamón.....	1116	»	»	»
»	Baldomero Rilova.....	Idem.....	1117	»	»	»
»	Abdón García.....	Coculina.....	1118	»	»	»
»	Doroteo Ortega.....	Los Barrios.....	1119	»	»	»
»	Julio González.....	Villadiego.....	1120	»	»	»
»	Primitivo Martinez.....	Idem.....	1121	»	»	»
»	Andrés Herrera.....	Idem.....	1122	»	»	»
»	Mariano Martin.....	Quintanilla del Coco....	1123	»	»	»
»	Demetrio Cavia.....	La Gallega.....	1124	»	»	»
»	Emiliano Garcia.....	Cogollos.....	1125	»	»	»
»	Nemesio Fuente.....	Tapia.....	»	»	273	»
»	Demetrio Martinez.....	Villalón.....	1126	»	»	»
26	Enrique Chinchón.....	Lerma.....	1127	»	»	»
»	Castor López.....	Fontioso.....	1128	»	»	»
»	Benito Alonso.....	Lerma.....	1129	»	»	»
»	Tomás Martinez.....	Salazar.....	»	»	274	»
»	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	126
27	Aniano Muñoz.....	Palacios de Benaver.....	1130	»	»	»
»	Saturnino Arroyo.....	Villamiel.....	1131	»	»	»
»	Francisco Revilla.....	Lerma.....	1132	»	»	»
28	Ludorico Rámila.....	Villalain.....	1133	»	»	»
»	Miguel Saez.....	Burgos.....	1134	»	»	»
»	Manuel Martinez.....	Nofuentes.....	1135	»	»	»
»	Elías Artube.....	Miranda.....	1136	»	»	»
»	Antonio Eguiluz.....	Begofia.....	1137	»	»	»

28	Francisco Fernández.....	Burgos.....	1138	»	»	»
»	Baldomero Espinosa.....	Belorado.....	»	275	»	»
»	Manuel J. Corral.....	Idem.....	»	276	»	»
»	Buenaventura González...	Villalmanzo.....	»	277	»	»
29	Inocencio Gil.....	Barbadillo de Herreros...	»	278	»	»
»	Antonio Martinez.....	Miraveche.....	1139	»	»	»
»	Guillermo Cuadrillero.....	Quintana del Pidio.....	1140	»	»	»
»	Constantino de la Fuente.	Mazuela.....	»	279	»	»
»	Santiago Alvarez.....	Santibañez Zarzaguda...	»	280	»	»
»	Victoriano Martinez.....	Lerma.....	»	281	»	»
»	Francisco Gutiérrez.....	Villarmentero.....	1141	»	»	»

Licencias que se han expedido gratis.

Francisco Castrillo, Diputado provincial.
 Braulio Alonso, Guarda municipal jurado del Ayuntamiento de Monterrubio.
 Francisco Casado, cartero de Roa.
 Burgos 12 de Octubre de 1906.

EL GOBERNADOR,
Germán Avedillo.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 12 del actual, me dice:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Vadillo contra providencia de ese Gobierno que dispuso el anuncio de la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa, cuyo cargo desempeñaba; sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte dias, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889 y Real orden de 28 de Agosto de 1902, se hace público por medio de este Boletín oficial á los expresados efectos.

Burgos 16 de Octubre de 1906.

EL GOBERNADOR,
Germán Avedillo.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA DE BURGOS

D. Tomás Zumalacarregui y Arruè, Presidente de esta Audiencia provincial.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ulpiano Garcia Ramirez, hijo de Agapito y Gregoria, de 24 años, natural de Villarmentero de Esgueva, partido de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, vecino de Bilbao, carretero, y á José Sixto Alvarez, de 28 años, casado, marinero, hijo de Francisco y Dolores, natural de Cangas, partido y provincia de Lugo, licenciados ambos de la prisión de penas alictivas de esta ciudad, á fin de que en el término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, se presenten ante el Juez de instrucción de esta capital á contestar á los cargos que contra ellos resulten en la causa que, procedente de dicho Juzgado,

se les sigue sobre quebrantamiento de condena é infidelidad en la custodia de presos, apercibidos que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego á todas las autoridades que procedan á su busca y captura, debiendo ser conducidos, en su caso, á la carcel de esta capital.

Dada en Burgos á 11 de Octubre de 1906.—Tomás Zumalacarregui.
 —Por mandado de Su Sria., Leandro Martinez.

Briviesca.

D. Ignacio Cortazar y Mijangos, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad,

Hago saber: que en el expediente de juicio verbal civil que se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Briviesca á 8 de Octubre de 1906, el Sr. D. Ignacio Cortazar Mijangos, Juez municipal suplente en ejercicio de la misma, ha visto el anterior juicio verbal civil entre partes; demandante D. Galo Peña López, Procurador, á nombre y con poder de D. Benito López Linares y Ruiz, fabricante de harinas de esta vecindad, y como demandado Baldomero Corral, labrador, vecino que fué de la misma y hoy residente en Santander, sobre pago de 90 pesetas, intereses legales y costas.

Parte dispositiva.— Fallo: que ratificando como ratifico las diligencias de embargo preventivo llevadas á efecto, debo de condenar y condeno al demandado Baldomero Corral al pago de las 90 pesetas que adeuda á D. Benito López Linares, intereses legales desde la interposición de la demanda y costas de este juicio. Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, mandando asi bien se notifique esta sentencia al demandado por medio de edictos en la forma prevenida en el art. 283 de la mencionada ley, á menos que el actor solicitare se haga personalmente.—Ignacio Cortazar.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, y mediante á hallarse constituido en rebeldía el demandado Baldomero Corral, á fin de que le sirva de notificación, expido el presente edicto para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Briviesca á 9 de Octubre de 1906.—Ignacio Cortazar.—Por su mandado, Francisco Lozano.

Palazuelos de la Sierra.

D. Melchor Hernando Lázaro, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que según el embargo y providencia recaída en este Juzgado, se sacan á la venta en pública subasta los bienes de la propiedad del vecino de esta villa Ciriaco Benito Arribas, según la deuda declarada á los herederos de Indalecio Andrés Manero, Juan Arribas, Faustino Gil, Pablo Andrés, Hilario Diez Andrés y la viuda del mismo Rosa Gil, todos vecinos de este pueblo, cuyos bienes son los siguientes:

Una tierra en el Hoyo, de dos celemines y medio de sembradura, tasada en 200 pesetas.

Otra en Prado Concejo, de tres, en 250.

Otra en Carredonda, de medio, en 50.

El remate tendrá lugar en este Juzgado municipal el día 6 de Noviembre y hora de las doce de la mañana. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no existe título de propiedad de las mismas y que para tomar parte en ella se consignará previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Palazuelos de la Sierra 13 de Octubre de 1906.—El Juez municipal, Melchor Hernando.—Ante mí.—El Secretario, Casimiro Lázaro.

Anuncios Oficiales

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE BURGOS

Dirección.

D. Nicasio Guardia ha acudido á esta Dirección para tener abierto un Colegio titulado de «San José» en la ciudad de Briviesca.

A los efectos del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, ha decidido esta Dirección que se publique en el Boletín oficial de la provincia la instancia y documentos que marca el art. 7.º del referido Real decreto y que copiados á la letra, dicen así:

Instancia.—«Sr. Director del Instituto Técnico de Burgos.—Señor: Cumpliendo lo preceptuado en la Real orden de Julio de 1902 y lo mandado actualmente por el Señor Ministro de Instrucción, tengo el

honor de dirigirme á S. S. remitiéndole todo lo expresado en el Real decreto y á la vez pedirle la debida autorización para tener abierto el Colegio titulado de «San José», situado en la calle Medina, núm. 26, en la ciudad de Briviesca, provincia de Burgos, y del cual me hallo al frente de su dirección en compañía de otros dos Profesores que viven como particulares.—Esperando su V.º B.º y del que le quedará agradecido á la vez que pido al Señor le guarde y conserve la vida muchos años, queda suyo affmo. y s. s. q. b. s. m., Nicasio Guardia.—19 de Febrero de 1906.

Cuadro de las enseñanzas.—Mañana; ocho, clase de Matemáticas; nueve y media, Escritura; diez, Recreo; diez y cuarto, Gramática; once, Geografía ó Agricultura; once y media, salida de clase.—Tarde; dos, Lectura y Dictado; tres, Historia; tres y media, Recreo; cuatro, Francés; cinco, Ciencias; cinco y media, Urbanidad ó estudio de Religión; seis, salida de clase; seis y media, Contabilidad y Teneduría; siete y media, cena.»

Acta de nacimiento.—D. Pedro Juan Villalba, Juez municipal de esta villa y como tal encargado del Registro civil de la misma. Certifico: Que en el libro de nacimientos, quinto cuaderno de este Registro civil, al folio 23, se halla una acta de inscripción que copiada dice así.—Número 22, Nicasio Fermin de la Guardia y Serrano. «En la villa de Horcajada de la Torre, á las nueve de la mañana del día 13 de Octubre de 1873, ante D. Cecilio Gimenez, Juez municipal suplente, y Eusebio Villalba, Secretario habilitado, compareció Lucio de la Guardia, natural de esta villa, provincia de Cuenca, mayor de edad, casado canónicamente, labrador, domiciliado en esta villa, calle de San Juan, núm. 5, presentando, con objeto de que se inscriba en este Registro civil, un niño y al efecto, como padre del mismo, declaró: Que dicho niño nació en la casa del declarante el día 11 del corriente mes á las once de la noche. Que es hijo natural del declarante y de su mujer Gabina Serrano, natural de la ciudad de Huete en esta provincia, mayor de edad, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido. Que es nieto por línea paterna de Justo de la Guardia, natural de esta villa, difunto y de Maria Juana Millán, natural de Palomares del Campo en esta provincia, también difunta. Y que al expresado niño se le ha de poner por nombre Nicasio Fermin. Todo lo cual presenciaron como testigos Juan Saiz, natural de esta villa, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado en la misma, y Eusebio Martínez, natural de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en esta di-

cha villa. Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirlas á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos, y de todo ello como Secretario certifico.—Cecilio Gimenez.—Lucio de la Guardia.—Juan Saiz.—Eusebio Martínez.—Eusebio Villalba.—Hay un sello del Juzgado municipal. Concuera fielmente con su original, á que me remito, caso necesario. Y para que conste, á petición de parte interesada, expido la presente que firmo y sello con el de este Juzgado en Horcajada de la Torre á nueve de Septiembre de mil novecientos cuatro.—P. S. M. Eusebio Ruiz.—Pedro Juan Villalba. (Está legalizada en debida forma).

Certificación de buena conducta.—

D. Ruperto Fontecha Santa María, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Certifico: Que D. Nicasio de la Guardia y Serrano, natural de Horcajada de la Torre, provincia de Cuenca, ha observado buena conducta los diez años que ha residido en este pueblo de Bugedo, cumpliendo con los deberes cristianos y buenas costumbres y fiel observador de las leyes. Y para que conste y lo pueda acreditar donde lo juzgue oportuno, expido la presente en Bugedo á doce de Junio de mil novecientos seis.—El Alcalde, Ruperto Fontecha.—Hay un sello en el que se lee «Ayuntamiento constitucional de Bugedo.»

Títulos.—D. Generoso Bajo é Ibañez, Profesor y Secretario de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alava, Certifico: que Don Nicasio F. de la Guardia y Serrano, natural de Horcajada de la Torre, provincia de Cuenca, fué examinado para Maestro de instrucción primaria Superior el día 9 de Junio de 1899, habiendo merecido sus ejercicios la calificación definitiva de Sobresaliente, según resulta de las actas del mismo tribunal y del expediente á que me refiero. Y para que pueda hacerlo constar donde le convenga, libro la presente, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de esta Escuela Normal, en Vitoria á diez de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Generoso Bajo é Ibañez.—B.º B.º.—El Director, Aurelio López.—Hay un sello en el que se lee «Escuela Normal Superior de Maestros, Alava.»

Burgos 11 de Octubre de 1906.—El Director, Jenaro P. y Villarejo.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

El día 20 del mes actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala de remates de las Casas Consistoriales una segunda subasta por pujas á la llana de las basuras que han sido recogidas de las plazas y calles de esta ciudad,

las cuales se hallan depositadas en el término denominado «Las Pasizas.»

La cantidad en que han sido tasadas dichas basuras es la de 850 pesetas, ó sea la misma cantidad que se señaló para la primera subasta, advirtiéndose que si no se presentasen licitadores ó no se adjudicase la referida subasta, no se anunciará otra nueva hasta la primera próxima.

Burgos 12 de Octubre de 1906.—P. A. de S. E., El Secretario, Isidro Gil.

Alcaldía de Escalada.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito municipal durante el próximo año de 1907, sean rematados á la venta libre en pública subasta en la Sala Consistorial en los días 21 del actual y 4 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio, advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Escalada 8 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Tomás Montero.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cueva de Juarros para los días 21 y 28 del corriente, á las diez, respecto de vinos, aguardientes, aceites y carnes frescas y saladas.

El de Estepar para los días 3 y 10 de Noviembre, á las diez, respecto de vinos, vinagres, cerveza, aguardiente, aceite, jabón y carnes frescas.

El de Garganchón para los días 29 del actual y 9 de Noviembre, á las nueve, respecto de carnes, granos, excepto el trigo y sus harinas, pescados, jabón, carbón, alcoholes, aceites, vinagre y sal.

El de Quintanilla Morocisla para los días 22 y 29 del actual, á las diez, respecto de vino y aguardiente á la venta exclusiva.

El de Castrillo del Val para los días 21 y 28 del actual y 4 de Noviembre, á las once, respecto de vino, aceite, aguardiente, sal y carnes.

El de Santa Olalla de Bureba para los días 11 y 18 de Noviembre, á las tres, respecto de todos los artículos de consumo.

El de La Piedra para los días 21 y 27 del actual, á las dos, respecto de vinos, aguardientes, aceites, licores y carnes.

El de Villaescusa del Butrón para los días 4 y 11 de Noviembre, á las diez, respecto de vino, aguardiente y aceite.

El de Hontanas para los días 28 del actual y 4 de Noviembre, á las once, respecto de líquidos, carnes y sal.

El de Los Ausines para el día

109	Carcado de Burgos	Carcado y otros	Gancharra	160	De bajo páramo.—N. camino, E. Monte-páramo, S. tierras, O. tierras y La Calera.—Poda de roble dejando guías y roza de la misma especie	2000	10	60	20	100	100
110	Idem	Carcado	Montenuuevo	80	»	600	10	80	10	200	360
111	Idem	Id. y Modubar	El Páramo	40	»	1000	20	80	40	50	50
112	Castrillo del Val	San Medel	Rebollar de Abajo	40	»	200	20	50	80	100	100
113	Idem	Castrillo	Id. de Arriba	50	»	1400	30	250	100	200	280
114	Cubillo del Campo	Cubillo	Dehesa	100	»	40	»	60	10	210	260
115	Cueva de Juarros	Cueva	Idem	100	»	500	10	30	»	520	720
116	Idem	Modubar San Cibrían	Valderruecas	40	»	480	10	40	»	480	680
117	Galarde	Galarde	Valdecarros	»	»	650	50	20	10	200	280
118	Gredilla la Polera	Gredilla	El Cerro	»	»	280	»	20	10	200	200
119	Idem	Id. y Peñahorada	Cuesta Llana	20	»	280	»	20	10	30	30
120	Idem	Castrillo los Rucios	Robledal	40	»	600	»	30	20	100	140
121	Ibeas de Juarros	Ibeas	Ibeas	40	»	600	»	20	20	300	300
122	La Molina de Ubierna	Peñahorada	La Remesada	80	»	320	»	10	30	180	260
124	Hontomín	Hontomín	Monte-Grande	80	»	700	»	80	60	200	360
125	Orbaneja Riopico	Orbaneja	La Cava	30	»	150	»	60	30	150	210
126	Idem	Quintanilla	El Corral	30	»	760	10	60	40	180	240
127	Palazuuelos de la Sierra	Palazuuelos	Dehesa	450	»	400	20	30	»	480	1200
128	Idem	Idem	Majadales	»	»	420	30	30	»	140	140
129	Idem	Idem	La Umbria	80	»	800	»	130	40	390	550
130	Quintanapalla	Quintanapalla	Dehesa	»	»	160	»	40	»	100	100
133	Revilla del Campo	Revilla	El Bardal	70	»	120	»	»	»	60	60
134	Idem	Idem	La Esilla	20	»	140	»	»	»	100	100
135	Idem	Idem	Las Lomas	»	»	140	»	»	»	60	6
136	Idem	Idem	Matarrosa	200	»	20	10	10	10	60	100
137	Salguero de Juarros	Mozoncillo	La Cuesta	»	»	20	10	10	10	60	100
138	Idem	Salguero	Cuesta Lechar	10	»	450	20	10	10	190	590
139	Idem	Mozoncillo	Valdenorones	»	»	200	»	10	10	400	420
140	Idem	Salguero	Las Matas	»	»	80	10	10	10	190	190
141	Idem	Idem	Valcavadillo	70	»	80	10	10	10	200	200
142	San Adrián de Juarros	San Adrián	El Granero	»	»	500	10	50	10	300	440
143	Idem	Brieva	La Mata	»	»	50	»	»	»	80	80
144	Idem	San Adrián	El Robledo	40	»	20	20	20	»	150	230
145	Idem	Brieva	Vadepumeros	30	»	120	»	100	»	300	360
146	Santa Cruz de Juarros	Santa Cruz	Dehesa San Martin	100	»	500	20	80	»	570	570
147	Idem	Idem y otros	Maranza	»	»	500	20	60	»	300	500
148	Idem	Santa Cruz	El Robledo	30	»	60	»	10	10	100	160
149	Santovenia	Santovenia	Las Balleneras	»	»	60	»	10	10	100	160

150	Santovenia	Villamóric	El Bardal	20	40	10	10	100	140
151	Agés	Agés y otros	La Junta	200	400	10	10	250	650
152	Tobes y Rahedo	Tobes	Rahedo	60	120	10	10	500	620
153	Urrez	Urrez	Cuevachote	150	250	40	50	300	550
154	Idem	Idem y otros	Valdesesoldo	100	100	20	80	300	400
155	Villamiel de la Sierra	Villamiel	Dehesa boyal	50	100	40	10	300	400
156	Idem	Id. y otros	La Umbría	300	90	60	60	300	400
157	Villasur de Herreros	Villasur	La Dehesa	100	100	40	60	300	300
158	Idem	Idem	Gustares	400	500	50	50	60	60
159	Idem	Idem	El Robledo	100	100	80	80	600	1100
160	Villorobe	Villorobe	La Cabeza	230	270	80	80	600	700
161	Idem	Herramel	Sanchimoro	70	90	30	30	700	970
162	Idem	Uzquiza	La Solana	100	150	20	10	130	220
163	Zalduendo	Zalduendo	El Hoyo	50	100	20	20	200	350
164	Idem	Idem	La Rasa	100	200	60	20	200	300

Nota. Terreno acotado en todos los montes los tallares y quemados.

Observación. En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del plan, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de los aprovechamientos de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1906 á 1907, presentarán en las oficinas del distrito forestal las cartas de pago del 10 por 100 del importe de los referidos aprovechamientos en el plazo de tres meses, á contar desde la fecha de este Boletín.

Si algún pueblo desea renunciar á los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses y se procederá á la enajenación en pública subasta. En el caso de que ni se presentase la carta de pago del 10 por 100 ni se manifestase en el plazo mencionado que se renuncia á alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del repetido 10 por 100, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo, y por los medios coercitivos señalados por la ley. Burgos 1.º de Octubre de 1906. — Ingeniero Jefe, José Díaz Oyuelos.

Anuncios Particulares

IMPRESA, ESTEREOTIPIA

OBJETOS DE ESCRITORIO DE POLO,

Lain-Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos.

En este Establecimiento se hallan de venta los impresos para la formación de los Repartos de rústica y urbana, Listas cobratorias de edificios y solares y Tablas para su confección, hechas exclusivamente para esta provincia, con las cuotas correspondientes al Tesoro, recargo y partidas fallidas, y con separación de lo que corresponde al año, semestre y trimestre. Los necesarios para la formación del Padrón y lista cobratoria de Cédulas personales y hojas para los cabezas de familia, Matrículas, Presupuestos, Cuentas municipales, del Pósito y para las Juntas administrativas, expedientes de Consumos á venta libre, á la exclusiva y para arbitrios extraordinarios; Estados sobre la policía de los campos y el interrogatorio sobre la ganadería; Repartos municipales y de consumos, con sus correspondientes recibos talonarios, y demás impresos para los Ayuntamientos y Juzgados.

Igualmente encontrarán Leyes, Manuales y Reglamentos vigentes, papeles, tinta, plumas y demás objetos de escritorio. 4-4

ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDA

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, siendo los gastos de póliza y corretaje (caso de renovación) de cuenta de esta casa.

Se admiten depósitos en metálico y valores sin cobrar derechos por custodia.

Préstamos hipotecarios.

Horas de oficina, de nueve á dos y de cuatro á siete. 3

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Consulta de once á una. — Lain-Calvo, 18, pral. — Burgos. 3

La persona que haya recogido un novillo de tres á cuatro años, pelo rojo y los cuernos bien figurados, que en la tarde del día 12 desapareció del ventorro de San Isidro, puede dar aviso á su dueño Silvano de Simón, vecino de Quintanilla del Monte en Juarros, quien abonará los gastos ocasionados.

Imprenta de la Diputación Provincial.